



**BASES DE LA PROMOCIÓN
#ShandyCruzcampoZero
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada **#ShandyCruzcampoZero** (en adelante, la **PROMOCIÓN**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **SHANDY CRUZCAMPO ZERO** (en lo sucesivo, la **MARCA**), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún y resultar ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción comenzará el 1 de julio de 2015 y finalizará el 26 de julio de 2015

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los perfiles de Twitter y Facebook de Shandy Cruzcampo y el site www.aguinagaybenitez.com.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que sean seguidores del perfil de Facebook y Twitter de Shandy Cruzcampo, a aquellos que visiten el site de www.aguinagaybenitez.com y que cumplan con la mecánica descrita en el 7.3 de las presentes bases promocionales.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una promoción que permitirá a los usuarios que cumplieren el formulario que se encuentra en el site www.aguinagaybenitez.com acceder a un sorteo para ganar un viaje a Fuerteventura con vuelo y alojamiento en régimen de pensión completa incluidos para él/ella y 3 amigos/as.



7.2) Premios

Se repartirán cuatro (4) premios con un valor total de tres mil seiscientos euros (3.600,00.- €) es decir, novecientos euros cada uno (900 €) IVA incluido, que consistirá en un viaje de una semana a Fuerteventura para cuatro personas, el ganador y las tres personas que éste designe, y que incluye el vuelo y pensión completa.

El viaje incluye:

- o Billete de ida en vuelo regular desde Madrid a Fuerteventura
- o Billete de vuelta) en vuelo regular desde Fuerteventura a Madrid
- o Alojamiento en un hotel para 6 noches

No se encuentran incluidos dentro del presente premio:

- o Los gastos de desplazamiento y/o manutención de los ganadores desde la ciudad de origen a los aeropuertos de Madrid, desde donde saldrán los vuelos destino Fuerteventura, y viceversa, no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A; tampoco el transporte desde el aeropuerto de destino en Fuerteventura al hotel y viceversa
- o La tramitación de visados
- o Las comidas y bebidas no incluidas en el régimen de pensión completa del hotel así como servicio de minibar.
- o Las excursiones no contratadas.
- o Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

La organización de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de excluir del viaje, en cualquier momento, al ganador/es o acompañante/s, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas por la Organización y que les hubiesen comunicado previamente.

Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir o modificar la fecha, el destino y contenidos del viaje propuesto, por otros de similar valor si por causas ajenas a la organización o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

El premio no incluye: aquello que no haya sido objeto de mención expresa en la descripción arriba indicada. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no es transferible ni canjeable



por su valor en metálico. El valor del premio se ha calculado de conformidad con la fecha actual.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) euros. En todo caso, corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

7.3) Mecánica

La promoción consistirá en la celebración de cuatro (4) sorteos durante las semanas de vigencia de la misma entre los participantes.

Para participar en la promoción será necesario visitar la página web www.aguinagaybenitez.com, a la cual se accederá de la siguiente manera:

1. De forma orgánica a través de la url www.aguinagaybenitez.com
2. A través de piezas/formatos vinculados al plan de medios de la campaña o presentes en los perfiles sociales de la marca (Post en Facebook, Tweets en Twitter, etc). Más concretamente, desde Facebook, el usuario podrá acceder al site www.aguinagaybenitez.com a través de los links que se incluirán en los distintos posts. En Twitter, al usar el hashtag #ShandyCruzcampoZero o retuitear un tuit que lo contenga, el usuario recibirá, una comunicación con el nombre de "demanda" en la que se incluirá el link al site indicado, www.aguinagaybenitez.com.

Para participar en los sorteos y optar a los premios de la promoción, el usuario, una vez haya accedido a la web www.aguinagaybenitez.com deberá seguir los siguientes pasos:

1º Pasar el control de edad.

2º Ver un vídeo en el que se le insta a no compartir, "bajo amenaza de demanda", el hashtag #ShandyCruzcampoZero.

3º Finalmente, rellenar correctamente el formulario con los datos requeridos y pulsar la tecla enviar.

Existe un número de participaciones limitado de cuatro (4) por usuario y para todo el período de duración de la promoción, de manera que cada vez que un usuario acceda a la web www.aguinagaybenitez.com y siga los tres pasos indicados hasta el momento de rellenar y enviar el formulario estará participando en el sorteo hasta el indicado límite de cuatro (4) participaciones.



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará a los usuarios ganadores un mensaje directo por correo electrónico en el que se les indicará los pasos a seguir para confirmar y aceptar su premio.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Los cuatro (4) ganadores serán seleccionados mediante cuatro sorteos ante notario que serán realizados de la siguiente manera:

- El día 8 de julio de 2015 será celebrado el sorteo de un (1) ganador entre todos los usuarios que hayan participado entre el 1 y 7 de julio de 2015.
- El día 15 de julio de 2015 será celebrado el sorteo de un (1) ganador entre todos los usuarios que hayan participado entre el 8 y el 14 de julio de 2015.
- El día 22 de julio de 2015 será celebrado el sorteo de un (1) ganador entre todos los usuarios que hayan participado entre el 15 y 21 de julio de 2015.
- El día 27 de julio de 2015 será celebrado el sorteo de un (1) ganador entre todos los usuarios que hayan participado entre el 22 y el 26 de julio de 2015.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para optar a cualquiera de los premios de la presente Promoción, los participantes deberán seguir los pasos detallados en el Apartado 7.3. de las presentes Bases

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

- La fecha de inicio de la promoción es el 1 de julio de 2015.
- La fecha de finalización de la promoción es el 26 de julio de 2015.
- A continuación, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con los agraciados para comunicarles su condición de ganador. Este contacto se realizará vía mensaje directo por correo electrónico en el cual se le remitirán las instrucciones para confirmar y formalizar su premio.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

En la presente PROMOCIÓN, los premios están limitados a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación



territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no es transferible ni canjeable por su valor en metálico.

12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con las personas premiadas con el fin de formalizar con ellas la entrega del premio. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje directo a los ganadores en el que constará el premio que le ha correspondido, así como la solicitud de aceptación del premio y de autorización al uso del nombre e imagen del ganador.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega/disfrute del premio tendrá lugar durante la última semana de Agosto y la primera de Septiembre de 2015.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El ganador confirmará en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje vía correo electrónico a la dirección de correo promociones@shandycruzcampo.es incluyendo los datos solicitados.

Previamente, HEINEKEN le habrá enviado una carta informativa sobre el efecto fiscal que deberán soportar en el momento de su declaración de IRPF a través de la misma dirección de correo electrónico.

Si en el plazo indicado en la estipulación anterior, la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y por lo tanto renuncia al mismo, quedando el premio desierto.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1 o al correo electrónico: lopd@heinekenespana.es.



Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de promoción, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

Participar en la PROMOCIÓN, supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Ignacio Ramos Covarrubias, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Sevilla, a 1 de Julio de 2015

